

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BILBAO, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado, con la intervención de su Letrado asesor, convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce treinta horas del día 21 de marzo de 1986, en los locales del cine «Capitob», sito en calle Villarias, número 10, de Bilbao.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 22 del mismo mes de marzo.

El objeto de esta convocatoria es someter a la deliberación y aprobación de la Junta el siguiente orden del día:

Primero.—Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre distribución de beneficios e informe de los accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio 1985.

Segundo.—Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1986.

Quinto.—Autorizar al Consejo de Administración para emitir bonos de Tesorería, obligaciones simples o con garantía de cualquier clase, total o parcialmente canjeables o convertibles en acciones.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los documentos a que se refiere el apartado 1.º), estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, durante los quince días precedentes al de la celebración de la Junta convocada.

Para poder concurrir a la Junta y tener voz y voto es condición precisa ser titular de diez o más acciones inscritas en el libro registro de la Sociedad con cinco días, cuando menos, de antelación a la fecha de aquélla.

Las delegaciones de representación se regirán por lo establecido en los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que, a tenor de las precedentes prescripciones, deseen asistir a la Junta que se convoca, deberán proveerse en la Central y Sucursales de este Banco, por lo menos, con dos días de antelación a la celebración de la misma, de la correspondiente tarjeta de asistencia; la que será válida tanto para la primera como para la segunda convocatoria.

Bilbao, 21 de febrero de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Concejo Álvarez.—1.294-10 (15273).

BANCO HIPOTECARIO

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para la amortización de cédulas hipotecarias 5 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el recuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esta misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 5 por 100, con impuestos, de 500 pesetas Código valor: 00027016. Vencimiento: 86/05/01	Número de cédulas
Del número 186.651 al número 193.890, ambos inclusive	4.420
Del número 387.461 al número 389.100, ambos inclusive	1.440
Total	5.860

Cédulas 5 por 100, con impuestos, de 5.000 pesetas Código valor: 00027017. Vencimiento: 86/05/01	Número de cédulas
Del número 9.058 al número 9.884, ambos inclusive	288
Del número 28.742 al número 28.894, ambos inclusive	140
Del número 38.738 al número 38.885, ambos inclusive	137
Del número 58.669 al número 59.298, ambos inclusive	401
Del número 78.996 al número 79.282, ambos inclusive	261
Del número 98.709 al número 98.839, ambos inclusive	127
Del número 108.956 al número 109.218, ambos inclusive	248
Del número 128.929 al número 129.192, ambos inclusive	236
Del número 148.665 al número 148.787, ambos inclusive	113
Del número 158.665 al número 158.765, ambos inclusive	95
Total	2.046

Madrid, 1 de febrero de 1986.—El Secretario general.—2.614-E (10533).

BANCO DE FOMENTO, SOCIEDAD ANONIMA

BONOS DE CAJA, SERIE XXII,
EMISIÓN 10 DE MARZO DE 1983

Pago de cupón

A partir del día 10 de marzo próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 6 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral	65
Retención fiscal	11,70
Líquido a percibir por cupón	53,30

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias.

Madrid, 25 de febrero de 1986.—El Secretario general.—1.296-12 (15271).

COMPañIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

(CEPSA)

MADRID

Avenida de América, 32

Amortización de obligaciones hipotecarias, emisión de 2 de marzo de 1968

Esta Compañía participa a los señores poseedores de obligaciones hipotecarias, emisión 2 de marzo de 1968, que se ha verificado hoy día 26 del corriente mes de febrero, ante el Notario de esta capital don José Antonio Mollada Fernández-Llamazares, el sorteo correspondiente a la amortización de la decimosexta veintitresava parte del total de la emisión.

En dicho sorteo han resultado amortizadas las obligaciones del lote número 4, cuya numeración es la siguiente:

Números 260.872 al 347.828, ambos inclusive.

El pago de los títulos amortizados, que llevarán unido el cupón 37, vencimiento 1 de septiembre de 1986, se hará efectivo (exceptuando, naturalmente, los que dentro de esta numeración optaron, en su día, al canje por acciones o amortización voluntaria) a razón de 1.000 pesetas, cada uno, a partir del día 1 del próximo mes de marzo, en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Exterior de España.

Y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 26 de febrero de 1986.—El Director general, Eugenio Marín García-Mansilla.—1.300-12 (15269).

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, S. A.

Concesionaria del Estado

Emisión de obligaciones «Enero 1975, interior»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión de referencia que, según consta en acta, de 17 de enero de 1986, autorizada por el Notario de Madrid don Ramón Fernández Purón, con el número 185 de su protocolo, han resultado elegidas, mediante el correspondiente sorteo, 2.400 obligaciones cuyos números son los siguientes:

2.001 al	3.000
8.601	9.000
32.801	33.800

Los expresados títulos han sido cancelados e imputados a la amortización anual correspondiente al año 1986, de acuerdo con lo dispuesto en la escritura de emisión.

Para llevar a cabo el reembolso de los títulos, los interesados deberán dirigirse al domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, presentando los títulos que llevarán incorporado el cupón número 23 y siguientes.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Consejero Director general.—2.208-C (11593).

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha efectuado ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Gallardón, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 42.ª, emisión 20 de febrero de 1979

Se reembolsarán a razón de 50.000 pesetas líquidas por título: 15.000 obligaciones números 95.887/110.886.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 12 de febrero de 1986.-La Secretaria general.-2.179-C (11559).

COMERCIAL DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, SOCIEDAD ANONIMA

(Liquidación)

A los efectos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de octubre de 1985, aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	551.636
Resultados de liquidación	1.215.679
Total Activo	1.767.315
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Reservas	767.315
Total Pasivo	1.767.315

Torrejón de Ardoz, 3 de febrero de 1986.-2.087-C (11221).

INMOBILIARIA RIA DE PONTEVEDRA, S. A.

Balance de situación al 1 de diciembre de 1985 de la Entidad «Inmobiliaria Ría de Pontevedra, Sociedad Anónima», en liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	1.733.385
Anticipo a socios	2.307.484
Gastos amortizables	241.025
Capital pendiente desembolso	385.000
Deudores	5.464.193
Suma del Activo	10.131.087
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Acreedores	131.087
Suma del Pasivo	10.131.087

Combarro, 30 de diciembre de 1985.-2.106-C (11283).

MONTGARRI, S. A.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Carretera de Moja, 8, 7.º-1.ª

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 17 de diciembre último, ha acordado unánimemente la disolución de esta Sociedad, nombrando liqui-

dador de la misma a don Antonio Mata Fuentes, con domicilio en Vilafranca del Penedés, plaza de la Constitución, 14.

El Balance de esta Sociedad en el día de la fecha es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Maquinaria	462.812
Gastos constitución	460.712
Gastos ampliación capital	279.397
Terrenos y solares	12.332.770
Investigación, estudios y proyectos en curso	3.789.412
Edificios construidos	12.900.000
Bancos, Instituciones de crédito, cuentas corrientes a la vista	10.417.059
Caja	58.064
Resultados negociación ejercicio 1983	2.289.618
Resultados negociación ejercicio 1984	1.671.466
Pérdidas y Ganancias	1.066.048
Total Activo	45.727.358
Pasivo:	
Capital social	45.000.000
Reserva legal	80.931
Reserva voluntaria	461.303
Amortización acumulada maquinaria	185.124
Total Pasivo	45.727.358

Vilafranca del Penedés, 19 de diciembre de 1985.-El Presidente de la Junta general, Antonio Mata Fuentes.-2.136-C (11387).

UNION ELECTRICA-FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA

Obligaciones hipotecarias convertibles, 3.ª serie, emitidas por FENOSA en marzo de 1971

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias convertibles, 3.ª serie, puestas en circulación por FENOSA en marzo 1971, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 1 de marzo próximo se procederá, a través de las Entidades bancarias que al final se detallan, al reembolso, en efectivo, del resto de los títulos que actualmente se encuentran en circulación, a razón de 1.000 pesetas por título.

Efectuada esta última amortización, la emisión de referencia quedará totalmente cancelada.

Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo Unión.
Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-1.299-2 (15270).

GUREOLA SCOTT, S. A.

Primer anuncio de fusión

Celebrada el 14 de diciembre de 1985 Junta general extraordinaria de accionistas de «Gureola Scott, Sociedad Anónima», se hacen públicos en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 143 a 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, los siguientes acuerdos relativos a la fusión de la Compañía:

Acuerdos

Primero.-Aprobar la fusión de «Gureola Scott, Sociedad Anónima», con «Sociedad Anónima de

Productos Sanitarios e Higiénicos Sancel», mediante la absorción de esta última Sociedad, que quedará disuelta sin liquidación, por la primera, subrogándose «Gureola Scott, Sociedad Anónima», en los derechos y obligaciones de la absorbida, cuyo Activo y Pasivo se traspasará en bloque a la absorbente.

Segundo.-Aprobar, a los efectos de la fusión, el Balance de la Sociedad cerrado al 13 de diciembre de 1985, día inmediatamente anterior al de la celebración de la presente Junta general.

Tercero.-Prestar conformidad al Balance general de «Sociedad Anónima de Productos Sanitarios e Higiénicos Sancel», cerrado al 13 de diciembre de 1985, del que resulta un valor patrimonial neto de 2.543.671.200 pesetas.

Cuarto.-Aprobar como tipo o paridad de canje que registrará en la operación de fusión el de 87 acciones de «Gureola Scott, Sociedad Anónima», de 112 pesetas de valor nominal cada una, por 10 acciones de «Sociedad Anónima de Productos Sanitarios e Higiénicos Sancel», de 500 pesetas de valor nominal por título.

Quinto.-Reconocer a los accionistas no asistentes a la Junta, la facultad de adherirse expresamente al acuerdo en el plazo y forma que prevé el artículo 144, en relación con el artículo 135, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas. Los que, por cualquier circunstancia, no hagan uso de la anterior facultad, se entenderá que optan por separarse de la Sociedad, recibiendo una suma igual a 112 pesetas por cada acción de que sean titulares.

Sexto.-Aumentar, como contraprestación por el traspaso en bloque del patrimonio de «Sociedad Anónima de Productos Sanitarios e Higiénicos Sancel», el capital social en la cantidad de 2.543.671.200, elevándolo desde la cifra de 958.832.000 pesetas a la de 3.502.503.200 pesetas, mediante la emisión de 22.711.350 nuevas acciones ordinarias, al portador, de 112 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 8.561.001 al 31.272.350, ambos inclusive, haciéndose constar a los efectos del artículo 89 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las acciones números 1 al 8.561.000, ambos inclusive, están totalmente desembolsadas.

Las nuevas acciones se emiten a la par, pertenecen a la misma serie y gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación a partir del día de hoy.

Séptimo.-Modificar, como consecuencia del acuerdo precedente, el artículo 5.º de los Estatutos sociales, cuya nueva redacción será en adelante la siguiente:

«Artículo 5.º Capital social y acciones.

El capital de la Sociedad se fija en 3.502.503.200 pesetas, representado por 31.272.350 acciones ordinarias, al portador, de un valor nominal de 112 pesetas cada una; numeradas correlativamente del 1 al 31.272.350, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Octavo.-Someter todos los acuerdos que anteceden a la triple condición suspensiva de que por «Sociedad Anónima de Productos Sanitarios e Higiénicos Sancel» se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción; de que sean concedidos los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y de que se obtenga su aprobación por las autoridades españolas competentes en materia de inversiones extranjeras. Caso de cumplirse estas condiciones, los acuerdos adquirirán plena eficacia con efectos retroactivos desde la fecha de su adopción.

Noveno.-Delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades sean necesarias o convenientes para la ejecución, desarrollo, cumplimiento y aclaración de los acuerdos adoptados por la presente Junta general y, en especial, para:

a) Acordar la publicación de anuncios relativos a los acuerdos de fusión, en la forma y con la periodicidad previstas en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia, y modificar o completar, en su caso, la solicitud una vez presentada.

c) Determinar, en su día, si se consideran cumplidas o no las condiciones a que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión y, en especial, la de la obtención de los beneficios fiscales a que se refiere el apartado anterior.

d) Efectuar las liquidaciones a los accionistas que opten por separarse de la Sociedad, así como satisfacer o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

e) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluida la realización de los actos y otorgamiento de los documentos necesarios y, en general, adoptar cuantos acuerdos y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro.

f) Aclarar, precisar y completar los acuerdos adoptados por la presente Junta general extraordinaria y resolver cuantas dudas se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan o obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos o su inscripción, pudiendo, al respecto, decidir las modificaciones que resulten necesarias para adaptar los anteriores acuerdos a las exigencias que establezca el Ministerio de Economía y Hacienda para otorgar los beneficios fiscales solicitados.

g) Aceptar el Balance final que presente la Sociedad absorbida con carácter previo a la formalización de la escritura pública de fusión por absorción.

h) Delegar en uno o varios Consejeros, y en el Secretario del Consejo, quienes podrán actuar solidaria e indistintamente, las facultades conferidas al Consejo de Administración en los apartados precedentes.

Aviso especial para los señores accionistas

Según resulta del acuerdo quinto, arriba transcrito, y habida cuenta de que la Compañía no se ha acogido al régimen especial previsto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se pone en conocimiento de los señores accionistas no asistentes a dicha Junta, que podrán adherirse al acuerdo de fusión, comunicándolo por escrito a la Sociedad, dentro del plazo de tres meses, contados desde la fecha de publicación del último anuncio del mismo. Los que no hicieren uso de la anterior facultad, se entenderá que optan por separarse de la Compañía, recibiendo una suma igual a 112 pesetas por cada acción de que sean titulares, valor determinado según Balance cerrado el día anterior al de la fecha de acuerdo.

Hernani, 13 de febrero de 1986.-El Consejo de Administración.-2.926-C (15243).

1.ª 28-2-1986

SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS SANITARIOS E HIGIENICOS SANCEL

Primer anuncio de fusión

Celebrada el día 14 de diciembre de 1985, con el carácter de universal, Junta general extraordinaria de «Sociedad Anónima de Productos Sanitarios e Higiénicos Sancel», se hacen públicos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, los siguientes acuerdos relativos a la fusión de la Compañía:

-Acuerdos

Primero.-Aprobar la fusión de «Sociedad Anónima de Productos Sanitarios e Higiénicos Sancel» con «Gureola Scott, Sociedad Anónima», mediante la absorción de aquella Sociedad, que

quedará disuelta sin liquidación, por ésta, subrogándose «Gureola Scott, Sociedad Anónima», en los derechos y obligaciones de «Sociedad Anónima de Productos Sanitarios e Higiénicos Sancel», cuyo Activo y Pasivo se traspasará en bloque a la absorbente.

Segundo.-Aprobar, a los efectos de la fusión, el Balance general de la Sociedad, cerrado al 13 de diciembre de 1985, día inmediatamente anterior al de la fecha de la celebración de la presente Junta general.

Tercero.-Prestar conformidad al Balance general de «Gureola Scott, Sociedad Anónima», cerrado al 13 de diciembre de 1985, del que resulta un valor patrimonial neto de 958.832.000 pesetas.

Cuarto.-Aprobar expresamente las condiciones de la fusión consistentes en que por la Sociedad se transmita en bloque su Activo y Pasivo a «Gureola Scott, Sociedad Anónima», a su valor patrimonial neto, ascendente a 2.543.671.200 pesetas, por cuyo importe se procederá a la ampliación del capital de «Gureola Scott, Sociedad Anónima», emitiéndose 22.711.350 acciones ordinarias, de un valor nominal de 112.000 pesetas cada una, las cuales se entregarán, totalmente desembolsadas, al accionista de «Sociedad Anónima de Productos Sanitarios e Higiénicos Sancel».

Quinto.-Aprobar como tipo o paridad de canje que regirá en la operación de fusión el de 87 acciones de «Gureola Scott, Sociedad Anónima», de 112 pesetas de valor nominal cada una, por 10 acciones de «Sociedad Anónima de Productos Sanitarios e Higiénicos Sancel», de 500 pesetas de valor nominal por título.

Sexto.-Someter todos los acuerdos que anteceden a la triple condición suspensiva de que por «Gureola Scott, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción; de que sean concedidos los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y de que se obtenga su aprobación por las autoridades españolas competentes en materia de inversiones extranjeras. Caso de cumplirse estas condiciones, los acuerdos adquirirán plena eficacia con efectos retroactivos desde la fecha de su adopción.

Séptimo.-Delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades sean necesarias o convenientes para la ejecución, desarrollo, complemento y aclaración de los acuerdos adoptados por la presente Junta general y, en especial, para:

A) Acordar la publicación de anuncios relativos a los acuerdos de fusión, en la forma y con la periodicidad previstas en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

B) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia y modificar o completar, en su caso, la solicitud una vez presentada.

C) Determinar, en su día, si se consideran cumplidas o no las condiciones a que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión y, en especial, la de la obtención de los beneficios fiscales a que se refiere el apartado anterior.

D) Satisfacer o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

E) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluida la realización de los actos y otorgamiento de los documentos necesarios y, en general, adoptar cuantos acuerdos y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro.

F) Aclarar, precisar y completar los acuerdos adoptados por la presente Junta general extraordinaria y resolver cuantas dudas se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan o obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos o su inscripción, pudiendo, al respecto, decidir las modificaciones que resulten necesarias para adaptar los anteriores

acuerdos a las exigencias que establezca el Ministerio de Economía y Hacienda para otorgar los beneficios fiscales solicitados.

G) Aprobar el Balance final formalizado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

H) Delegar en uno o varios Consejeros y en el Secretario del Consejo, quienes podrán actuar solidaria e indistintamente, las facultades conferidas al Consejo de Administración en los apartados precedentes.

Arceniega, Alava, 13 de febrero de 1986.-El Consejo de Administración.-2.927-C (15246)

1.ª 28-2-1986

UNION LEVANTINA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y LA UNION ALCOYANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27, número 4, de la Ley de 2 de agosto de 1984 de Ordenación del Seguro Privado, y artículo 82, número 2, del Reglamento para su aplicación, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad «La Unión Alcoyana, Sociedad Anónima de Seguros», proyecta la cesión de la totalidad de su Cartera del Ramo de Vida, en favor de la Entidad «Unión Levantina, Sociedad Anónima de Seguros», según lo acordado por sus Juntas generales de accionistas celebradas los días 31 y 28 de mayo de 1985, respectivamente.

Los asegurados disconformes con la cesión podrán manifestarlo así en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid.

Valencia, 25 de febrero de 1986.-3.002-C (15266).

QUIÑONES HERMANOS, S. A. (Disolución y liquidación)

En cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que en virtud de acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter universal, de fecha 1 de julio de 1985, la Sociedad mercantil «Quiñones Hermanos, Sociedad Anónima», ha quedado disuelta y liquidada, habiendo sido aprobado unánimemente el siguiente Balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Cuentas financieras	1.412.825
Total Activo	1.412.825
Pasivo:	
Capital y reservas	1.087.552
Pérdidas y Ganancias	325.273
Total Pasivo	1.412.825

Barcelona, 15 de enero de 1986.-Un Administrador.-570-D (11364).

FILMAYER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 21 de marzo de 1986, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Gran Vía, número 67, 2.º, de esta capital, en primera convocatoria, y, en segunda, si fuera preciso, el día siguiente, en

el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, si procede, de la Memoria. Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, todo ello correspondiente al ejercicio de 1985.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1985.

Tercero.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.-Modificación, en su caso, de los artículos 15, 17 y 20 de los Estatutos sociales.

Quinto.-Asuntos varios.

Sexto.-Aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Madrid, 26 de febrero de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-1.295-10 (15272).

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, S. A.

Combinaciones de títulos premiados en el sorteo del mes de enero de 1986:

LKD RWC RED RHL
KLU MNF ODA LGY

El primer premio del sorteo de la Lotería Nacional de 1 de febrero de 1986, ha sido el número 75.652.

Madrid, 7 de febrero de 1986.-El Apoderado, Miguel A. Fraile García.-2.057-C (10958).

ALGECIRAS INDUSTRIAL, S. A. (ALISA)

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sede social, sita en urbanización «Doña Casilda», Las Colinas, Algeciras, el día 20 de marzo, a las dieciséis horas, en la primera convocatoria, o, en segunda, si procediera, el día 21, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Reducción del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.-Aumento del capital social.

Tercero.-Modificación artículo 1.º (denominación social).

Cuarto.-Modificación artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

Quinto.-Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales (capital social).

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores socios el contenido de los Estatutos sociales sobre el derecho de asistencia y el de representación, en su caso.

Algeciras, 25 de febrero de 1986.-1.016-D (15265).

THENAISIE-PROVOTE, S. A.

Dividendo pasivo
acciones números 126.001 al 189.000

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que el Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 6 del corriente, acordó, en uso de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, del 26 de junio de 1985, solicitar el pago del segundo y último dividendo pasivo, de 500 pesetas por acción, correspondiente a las números 126.001 al 189.000.

Dicho dividendo deberá ser ingresado en la Caja Social, antes del 12 de marzo de 1986, por iniciarse ya, con esta fecha, la participación en los beneficios sociales.

Vigo, 7 de febrero de 1986.-El Consejero Secretario.-892-5 (10957).

TRANSPORTES SOLANO, S. A.

Por cumplimiento del acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, se procede a la disolución y liquidación de la Sociedad, lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santander, septiembre de 1985.-776-D.(10910).

COLEGIO NOTARIAL

BARCELONA

Instada la devolución de la fianza de don Francisco Davi Alomar, Notario que fue de Solsona, Tárrega, Calella y Barcelona, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta de este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Barcelona, 5 de febrero de 1986.-El Decano, V. Font Boix.-2.019-C (10681).

LORCA DE CREDITO Y FINANCIACION, SOCIEDAD ANONIMA (LORCFISA)

CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Junta general ordinaria

Fecha: En primera convocatoria, el 10 de marzo de 1986; en segunda convocatoria, el 11 de marzo de 1986.

Hora: En ambos casos, a las diecinueve treinta horas.

Lugar: Oficinas de la Sociedad, avenida Juan Carlos I, 30, entresuelo.

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, de los Balances de situación al 31 de diciembre de 1985 y 28 de febrero de 1986; de las Cuentas de Resultados; de la gestión del Consejo de Administración.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1986.

3. Ruegos y preguntas.

4. Aprobación del acta de esta Junta.

Inmediatamente después de terminada esta Junta general ordinaria, se celebrará

Junta general extraordinaria

Orden del día

1. Acuerdos a tomar sobre el futuro de la Sociedad.

2. Aprobación del acta de esta Junta.

Lorca, 11 de febrero de 1986.-El Secretario.-850-D (15260).

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Institución, adoptado en su reunión de fecha 21 de febrero de 1986, se convoca a los señores Consejeros generales de la misma, a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo día 21 de marzo (viernes), a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria y media hora más

tarde en segunda, en el Aula de Cultura de la Entidad (calle Fueros, número 15-Vitoria), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Informe de la Comisión Revisora del Balance.

Segundo.-Informe de la Comisión de Control.

Tercero.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.

Cuarto.-Aprobación, si procede, del presupuesto de obra Benéfico-Social para el ejercicio 1986, así como su gestión y liquidación del ejercicio anterior.

Quinto.-Designación de los censores miembros de la Comisión Revisora del Balance.

Sexto.-Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

Ruegos y preguntas.

«En cumplimiento de lo contemplado en el artículo 30 de los Estatutos sociales, la documentación que va a ser sometida a la Asamblea General, quedará depositada en la Secretaría General de la Institución, quince días antes de la celebración de dicha Asamblea a disposición de los señores Consejeros generales.»

Vitoria-Gasteiz, 24 de febrero de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, José María Guerenabarrera Iriarte.-2.984-C (15253).

OCIO Y DEPORTE, S. A.

(En liquidación)

Se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en Barcelona y en su domicilio social el día 15 de diciembre de 1985, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final o de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	443.310
Pérdidas y Ganancias	14.556.690
Total	15.000.000
Pasivo:	
Capital	15.000.000
Total	15.000.000

Barcelona, 20 de diciembre de 1985.-El Liquidador, Alfredo Cartaña Baldris.-2.933-C (15250).

ERUKI, S. A.

Se convoca a los señores socios de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Ledesma, número 6, 5.º, el día 15 de marzo del presente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

Primero.-Nombramiento de nuevo Administrador general.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Bilbao, 11 de febrero de 1986.-La Administradora general, Constantina León Pérez.-864-D (15261).

BILBAINA DE ANDAMIAJES, SOCIEDAD ANONIMA (BIANSA)

Se comunica a los señores accionistas que el próximo día 20 de marzo de 1986, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, se convoca a

Junta general extraordinaria, y en segunda convocatoria, el día 21 de marzo de 1986, a las diecisiete horas, en los locales de la calle Luchana, número 6, 2.º, de Bilbao, para tratar del siguiente orden del día:

Punto único.-Ampliación de capital.

Bilbao, 6 de febrero de 1986.-La Administradora general.-751-D (11569).

MERCANTIL RECREATIVOS SEISA, S. L.

La «Mercantil Recreativos Seisa, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alcoy, calle Arzobispo Domenech, número 21, comunica a todos los proveedores o acreedores, la disminución del capital social que se realizará pasados tres meses en cumplimiento del artículo 19 de la Ley de Responsabilidad Limitada.

Alicante, 10 de enero de 1986.-Los Administradores.-379-D (15259).

ESTACION DE INVIERNO MANZANEDA, S. A. (MEISA)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración en su reunión del 12 de febrero de 1986, acordó convocar Junta general extraordinaria, para el día 14 de marzo de 1986, que se celebrará en el local social, calle Calvo Sotelo, número 11, primero (Orense), a las doce horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día, a las trece horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Segundo.-Rectificación de la numeración de las acciones números 301 a 15.000, ambas inclusive.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Orense, 14 de febrero de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-921-D (15262).

AFRICANSA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se comunica a los señores socios de la Entidad mercantil «Africansa, Sociedad Anónima», la convocatoria de Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Empresa, el día 17 de marzo de 1986, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 18, a las veinte horas, con el siguiente orden del día:

Primero.-Propuesta de transmisión de acciones.

Segundo.-Reorganización del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.-Aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio correspondiente al año 1985.

Cuarto.-Propuesta de ampliación de capital.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Las Palmas, 24 de febrero de 1986.-El Administrador.-1.007-D (15264).

SOCIEDAD MIXTA DE GESTION Y PROMOCION DEL SUELO, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos de la Caja de Ahorros de Asturias, plaza de la Escandalaria, número 2, Oviedo, a las diecisiete horas y treinta minutos del día 20 de marzo de 1986, en

primera convocatoria, y a las diecisiete horas y treinta minutos del día 21 de marzo de 1986, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día.

Primero.-Lectura del acta de la Junta anterior.

Segundo.-Informe de la presidencia.

Tercero.-Análisis y aprobación, si procede, de la gestión social, Cuentas y Balance del ejercicio 1985.

Cuarto.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1986.

Quinto.-Avance de presupuesto para el ejercicio 1986.

Sexto.-Nueva redacción de los artículos 2 y 22 de los Estatutos sociales.

Séptimo.-Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Oviedo, 12 de febrero de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-958-D (15263).

SOLATOR, S. A.

Padecido error en la inserción del título que encabeza el anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de fecha 25 de febrero de 1986, página 7412, columna tercera, se rectifica en el sentido de que el verdadero título es como ahora se especifica: «SOLATOR, S. A.».

COMTAR, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el 30 de diciembre de 1985, con el carácter de universal, ha sido disuelta y liquidada la Entidad «Comtar, Sociedad Anónima», con el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas.
Activo:	
Caja y Bancos	28.419
Resultados liquidación (Pérdidas)	71.581
Total Activo	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Total Pasivo	100.000

Barcelona, 30 de diciembre de 1985.-El Administrador.-494-D (10909).

SEGURO COLEGIAL MEDICO-QUIRURGICO, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el salón de actos del Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real, plaza de la Provincia, 3, a las diecinueve y veinte horas, respectivamente, del día 20 de marzo actual, y, si diera lugar, en segunda convocatoria, el día 21 del mismo mes, con el siguiente orden del día

Ordinaria

Primero.-Lectura para su aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1985, y destino del excedente.

Segundo.-Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Renovación y/o ratificación de Consejeros.

Cuarto.-Elección de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1985 y de dos Interventores de actas.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Extraordinaria

Primero.-Modificación de los artículos 1.º y 28 de los Estatutos sociales, para su adaptación a la Ley 33/1984, de 2 de agosto.

Segundo.-Posibilidad de limitar el cuadro facultativo.

Tercero.-Elección de dos Interventores de actas.

Ciudad Real, 12 de febrero de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-823-D (13712).

CRISMON, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el 30 de diciembre de 1985, con el carácter de universal, ha sido disuelta y liquidada la Entidad «Crismón, Sociedad Anónima», con el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	878.517
Total Activo	878.517
Pasivo:	
Capital	100.000
Resultados liquidación	778.517
Total Pasivo	878.517

Hospitalet de Llobregat, 30 de diciembre de 1985.-El Administrador.-493-D (10908).

PAVEL KOZAK, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo con el artículo 55 del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Pavel Kozak, Sociedad Anónima», a celebrar en Figueras, en la Sala de Juntas del hotel Durán, calle Lasauca, número 5, a las nueve de la mañana, del día 13 de marzo de 1986, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 14 de marzo de 1986, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, si se tercia, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, referidas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.

Segundo.-Aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio 1985.

Tercero.-Censura de la gestión social.

Cuarto.-Cambio de denominación de la Sociedad actual, «Pavel Kozak, Sociedad Anónima», por el nuevo nombre «23486, Sociedad Anónima».

Quinto.-Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

Sexto.-Separación y destitución de los Administradores actuales y nombramiento de nuevos Administradores.

Figueras, 21 de febrero de 1986.-Pavel Kozak, Administrador.-2.616-C (13731).

MENSAJERIAS SAN SEBASTIAN, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de Txingurri, sin número, Herrera (San Sebastián), el día 22 de marzo, las quince horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Lectura del Balance y Cuentas del ejercicio de 1985, si procede su aprobación.
Renovación del Consejo de Administración.
Renovación de censores de cuentas.
Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 17 de febrero de 1986. El Presidente del Consejo de Administración. 879-D (13579).

IGARTEX, S. A. L.

Convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 22 de marzo, en primera convocatoria, a las once horas, o al día siguiente 23, a la misma hora, en los locales sitos en Alsua (Navarra), plaza de Iortia, número 12, y en base al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Aprobación, si procede, de resultados, Balance y Cuenta de Explotación del ejercicio económico de 1985.

Tercero.—Presupuesto y plan de gestión para el ejercicio de 1986.

Cuarto.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1986.

Quinto.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Alsua, 21 de febrero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.646-C (13753).

GERUNDENSE DE INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA (GEINSA)

REDUCCION DE CAPITAL

Tercer aviso

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter universal, en el domicilio social, el día 8 de noviembre de 1985, se acordó, entre otros asuntos:

Reducir el capital de la Sociedad, que actualmente es de 23.800.000 pesetas, en la suma de 13.600.000 pesetas, mediante restitución a los accionistas del correspondiente importe nominal de sus títulos, quedando, por tanto, el nuevo capital social en 10.200.000 pesetas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—691-D (12840).

y 3.ª 28-2-1986

MANUFACTURAS GUIPUZCOANAS DE CAUCHO Y LATEX, S. A. (CATELSA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 26 de marzo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura del informe de los censores de cuentas.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1985.

Tercero.—Aplicación de los resultados obtenidos.

Cuarto.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1986.

Quinto.—Renovación parcial estatutaria del Consejo.

Sexto.—Formalización anteriores acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la presente Junta.

Oyarzun a 20 de febrero de 1986.—El Presidente, José I. Yeregui.—1.042-8 (13574).

FUJITSU ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

y

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S. A.

(SECOINSA)

(Sociedad absorbida)

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145, en relación con el 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y, en su caso, en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público:

Que las Juntas generales extraordinarias, celebradas con carácter de universal, el día 1 de enero de 1986, por las Sociedades «Fujitsu España, Sociedad Anónima» y «Sociedad Española de Comunicaciones e Informática, Sociedad Anónima» (SECOINSA), acordaron por unanimidad, previa aprobación de los Balances de Situación, cerrados al 31 de diciembre de 1985, la fusión de ambas Sociedades con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—«Fujitsu España, Sociedad Anónima» absorberá a «Sociedad Española de Comunicaciones e Informática, Sociedad Anónima», con el consiguiente traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio social de la absorbida y consiguiente incorporación de todo el activo y pasivo de la misma, que adquirirá y asumirá a título de transmisión universal «Fujitsu España, Sociedad Anónima», en la cuantía efectiva que resulte del Balance de la Sociedad absorbida que se apruebe el día anterior a la fecha en la que se otorgue la escritura de fusión, quedando, desde esa misma fecha, «Sociedad Española de Comunicaciones e Informática, Sociedad Anónima» disuelta sin liquidación y legalmente subrogada «Fujitsu España, Sociedad Anónima» en todos los bienes, derechos, relaciones contractuales, acciones, facultades, obligaciones y deberes de la absorbida, sin ninguna reserva ni excepción o limitación, todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 143, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, actualmente vigente; Ley 76/1980, de 26 de diciembre de Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre y, demás disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación.

Segunda.—En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Capital Social de la absorbente queda aumentado en la cuantía de 3.314.801.000 pesetas, mediante la emisión de 3.314.801 nuevas acciones ordinarias al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, de iguales características y con los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación, números 1.385.001 al 4.699.801, ambos inclusive, destinadas al canje y ofrecidas a los accionistas de la Sociedad absor-

bida «Sociedad Española de Comunicaciones e Informática, Sociedad Anónima» (SECOINSA), en la proporción de 1.9092936 acciones de la absorbente por cada una de las acciones de la absorbida de 1.800 pesetas de valor nominal, que quedarán anuladas, liquidándose en metálico en más o menos los eventuales redondeos que afectaren a cada accionista.

El canje por las acciones de la Sociedad absorbente se llevará a efecto dentro del plazo de sesenta días a partir del otorgamiento de la escritura pública de fusión; y se destinarán a nutrir la reserva por prima de emisión de la Sociedad absorbente las diferencias que en su caso resulten.

Tercera.—Las citadas Juntas generales han facultado a los Consejos de Administración y en especial a los Presidentes y Secretarios para que confeccionen e inserten los anuncios previstos en los artículos 145 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas; soliciten del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre; acepten en su caso los mismos; den por cumplidas las condiciones suspensivas; certifiquen sobre los acuerdos tomados; efectúen las liquidaciones o aseguren los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos establecidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y Ley 83/1968, de 5 de diciembre; en el caso de la absorbida aprueben en su día el balance final formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión; realicen cuantos actos sean precisos y comparezcan ante Notario a otorgar la o las escrituras públicas pertinentes para la efectividad de los acuerdos anteriores, facultándoles asimismo para otorgar cuantas escrituras de subsanación fueren necesarias hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarta.—Los precedentes acuerdos han quedado sujetos a las siguientes condiciones suspensivas: Que por el Ministerio de Economía y Hacienda se reconozcan y apliquen los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980 sobre Régimen Fiscal de Fusiones de Empresas; que por parte de los Organos Administrativos competentes se acuerde la autorización o verificación previa de la inversión extranjera.

Madrid, 24 de febrero de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fujitsu España, Sociedad Anónima», Enrique Raúl González Salas.—El Secretario del Consejo de Administración de SECOINSA, Luis E. Redonet de la Vega.—2.853-C (14787).

y 3.ª 28-2-1986

GERSEN, S. A.

Disolución

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio Carmelo Agustín Torres, el día 20 de diciembre de 1985, ha quedado disuelta la Sociedad «Gersen, Sociedad Anónima», en liquidación, con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.751.519
Total Activo	1.751.519
Pasivo:	
Capital	110.000
Reserva	1.641.519
Total Pasivo	1.751.519

Barcelona, 21 de diciembre de 1985.—El Administrador.—513-D (10910).